



SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FERIA
ESPACIO SOLIDARIO LIDER DIEGO PORTALES

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N. °4263 / 2023
ARICA, 26 de abril del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N.º 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N.º 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Prov. N.º2202 de Alcaldía con fecha de recepción 14 de abril 2023 de Ministerio de Economía, solicitando permiso para la feria emprendedora, adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
2. Copia del Convenio entre Ministerio de Economía y Walmart Chile S.A.
3. Correo electrónico de fecha 13 de abril del 2023, del Sr. José Zúñiga Verdugo, indicando que los participantes de la feria utilizaran baños de Walmart Chile S.A. y además de informar que no utilizaran energía eléctrica.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de "Feria Espacio Solidario Lider Diego Portales" la cual cuenta con 10 emprendedoras, durante los días del 27 al 30 de abril del 2023 de 09:00 a 20:00 Hrs., al interior de Lider ubicado en Diego Portales N.º2291.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico jjuniga@economia.cl, habilitado por el encargado de la actividad, Sr. José Zúñiga Verdugo.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LZF/SFA/MBJ/VCA/vca

EXENTO